

## **Destinatarios**

Esta acción formativa va dirigida específicamente al profesorado de la Universitat de València en activo en la universidad durante el periodo en el que se desarrolla este curso.

## **Criterios de Selección**

Se aplicará el siguiente orden de prioridad para la selección:

Pertenencia a un grupo registrado

### 1.1 Categoría profesional

- 1º Catedrático
- 2º Titular
- 3º Contratado doctor
- 4º Titular de escuela
- 5º Colaborador
- 6º Asociado
- 7º Sustituto
- 8º Ayudante doctor
- 9º Ayudante
- 10º PIF con carga docente
- 11º PID con carga docente

### 1.2 . Orden de inscripción

NO pertenencia a ningún grupo registrado

### 2.1 Categoría profesional

- 1º Catedrático
- 2º Titular
- 3º Contratado doctor
- 4º Titular de escuela
- 5º Colaborador
- 6º Asociado
- 7º Sustituto
- 8º Ayudante doctor
- 9º Ayudante
- 10º PIF con carga docente
- 11º PID con carga docente

2.2 Orden de inscripción: En igualdad de condiciones se tendrá en cuenta el riguroso orden de entrada de las solicitudes.

**Periodo y procedimiento de inscripción:** La inscripción se realizará desde la página web del SFPIE

### **Relación de admitidos**

Siguiendo los criterios de selección de personal, se comunicará la admisión a la actividad mediante correo electrónico para que confirmen o renuncien la asistencia a la misma. La confirmación o renuncia se deberá realizar en un plazo de 7 días que contarán a partir del día en que el SFPIE comunica al interesado la admisión al mismo.

Penalización: Aquellas personas que no renuncien dentro del periodo establecido serán penalizadas aplicando la normativa establecida en el SFPIE.

### **Certificación**

Muchas de las actividades gestionadas desde el SFPIE se superan sin ninguna prueba específica, por lo cual es necesario garantizar un mínimo de participación. Para controlar la asistencia se toman tres medidas diferentes:

Es responsabilidad de cada persona participante en una acción formativa firmar la hoja de asistencia del curso en todas sus sesiones presenciales.

Es necesario lograr un 85% de asistencia de las horas totales resultantes de la suma de todas las horas presenciales y de todas las horas síncronas en su caso, de la acción formativa.

Es necesario realizar todas las tareas y actividades encargadas por el profesorado que van más allá de la simple asistencia, independientemente de la modalidad de la formación, y además, en la modalidad asíncrona se necesario la visualización de todos los contenidos en línea.

Las ausencias justificadas durante el desarrollo de las actividades formativas, serán válidas para no penalizar al participante en futuras convocatorias, pero no sumarán horas para el cómputo del 85% de asistencia de la actividad.

Los certificados de las actividades organizadas por el SFPIE de la Universitat de València, pueden ser descargados de la Sede Electrónica de la UV por el propio alumnado